



DECRETO N° 1231/26

San Martín de los Andes, 13 MAY 2026

VISTO:

La solicitud de contratación presentada por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos; y,

CONSIDERANDO:

Que se requiere del servicio de mano de obra para instalación eléctrica en la Plaza de Villa Paur. Las tareas son: armado de pilar monofásico completo; instalación de tablero con térmicas y disyuntor; ejecución de puesta a tierra con jabalina; realización de 10 pozos p/iluminaria; colocación de fotoeléctrica para luminaria; tendido de cableado subterráneo; colocación de cinta de protección en zanja; instalación de cajas de conexión; conexionado general del sistema; instalación de 10 luminarias del Parque; pruebas de funcionamiento y verificación final.

Que para ello se requiere la contratación del Sr. QUEZADA OSCAR EMILIO, quien reúne los requisitos necesarios para realizar dicha tarea.

Que se cuenta con partida presupuestaria suficiente para absorber la erogación.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: AUTORIZESE la contratación con el Sr. **QUEZADA OSCAR EMILIO CUIT N° 20-32918856-7**, por el servicio de mano de obra para instalación eléctrica en Plaza de Villa Paur, por un monto total de **\$ 5.550.000 (pesos cinco millones quinientos cincuenta mil)**, en un plazo de ejecución de **5 (cinco) días a partir de la firma del contrato**, de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

ARTICULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área de Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

ARTICULO 3º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Regístrese, Comuníquese y Archívese.

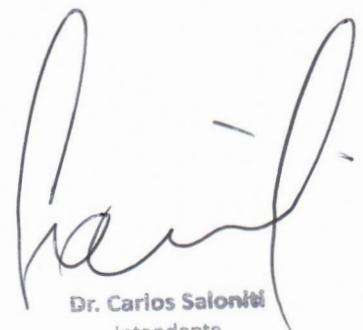
FP/mb



Cdra. Marta S. Biondo
Secretaría de Economía
Municipalidad de S.M. Andes



Sr. Jorge Durán
Secretaría de Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de S. M. A.



Dr. Carlos Salomón
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes